



AÑO CIX - N° 28.635

CORRIENTES, MARTES, 25 de OCTUBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Resoluciones Pág: N° 3

Decretos Sintetizados... Pág: N° 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 6

Citaciones - Interior Pág: N° 7

Sección General

Licitaciones Pág: N° 12

Convocatorias Pág: N° 14

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 17

Avisos varios Pág: N° 20



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Decreto N° 2658

Corrientes, 23 de septiembre de 2022

Visto:

El expediente N° 870-0706/2021, CARATULADO SIIF N° 129870000-000706/2021 - REF: "OBRAS SANITARIAS-S/INFORME ASESORÍA LEGAL S/ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA P/SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS", y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones tramita la autorización al Interventor del Ente Regulador de la Administración de Obras Sanitarias de Corrientes (AOSC) a suscribir los Convenios de Acuerdos con agentes y ex agentes del organismo con el objeto de poner fin a reclamos laborales, judiciales y extrajudiciales.

Que a fs. 2/3 interviene la Asesoría Legal del Ente Regulador de la AOSC, concluyendo: "...que el representante legal del organismo designado por el Poder Ejecutivo, el Sr. Interventor como la superioridad máxima del ente autárquico, está facultado a suscribir acuerdos con agentes y ex -agentes (personal jubilado de esta dependencia) para extinguir conflictos basados en reclamos laborales que generaron causas judiciales, pudiendo el Interventor proceder a firmarlo en el marco de la Ley N° 3573/80, art. 1°, 4° inc. b), c), i), l), n), p); 14° inc. h) y Decretos N° 715/18 y N° 412/20".

Que a fs. 7 se expide el Ministro de Hacienda y Finanzas manifestando: "Conforme a la opinión vertida por la Dirección de Asesoría Legal a través del Informe N° 001619 de fecha 29/11/2021 obrante a fs. 05/06, opinión que comparto...".

Que a fs. 9 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 00124 de fecha 15 de febrero de 2022, comparte la opinión vertida por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda a fs. 5/6 y vta.

Que a fs. 12/13 glosa Proyecto de Convenio de Acuerdo y Desistimiento de Acción y Derecho.

Que a fs. 17 interviene el Departamento de Amparo de Fiscalía de Estado informando los siguiente: "...se adjunta al presente el informe actualizado de las causales judiciales a cargo de este departamento relacionadas con reclamos salariales originados en los Decretos N° 4350/91, 715/18 y 412/20.

Dichas causas comprenden tanto a los agentes activos como a los pasivos-ex agentes del Ente Regulador-, que ascienden a un total de 29 acciones de amparo, de los cuales solo 19 corresponden a agentes que se encuentran en actividad.

En cuanto al proyecto de "Acuerdo y Desistimiento de Acción y Derecho", y teniendo presente lo manifestado por el Sr. Interventor a fs. 11, éste Departamento no tiene objeciones que formular...".

Que a fs. 18/19 el Departamento Contencioso - Administrativo de Fiscalía de Estado se expide detallando causas en trámite judicial en el fuero específico y manifestando la No Objeción al modelo de convenio elevado.

Que a fs. 21 interviene la Procuración del Tesoro de Fiscalía de Estado manifestando: "Elevo a Ud. las presentes actuaciones en 55 fojas con los informes realizados por el Departamento de amparos y Contencioso Administrativo obrante a fs. 14/17 y 18/19 y opinión del señor Director de Representación Judicial obrante a fs. 20.

En virtud de las constancias de autos y no existiendo objeciones al proyecto de "Acuerdo y Desistimiento de Acción y Derecho", se sugiere salvo mejor criterio...se remitan las actuaciones al Ente Regulador de Administración de Obras Sanitarias Corrientes para su conocimiento y continuidad del trámite...".

Que a fs. 22 vuelve a intervenir Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 00250 de fecha 30 de marzo de 2022.

Que a fs. 41 se expide el Interventor del Ente Regulador de la AOSC, expresando: "...Respecto de la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar los

<p>compromisos que pudieran emerger de lo tramitado en autos, se informa que el Organismo cuenta con saldo suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes en fuente de financiamiento 11 (recursos propios) a las que serán imputados los importes previstos...".</p> <p>Que a fs. 43/44 y vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>Que a fs. 46 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 00600 de fecha 25 de julio de 2022, concluyendo: "...y no surgiendo objeciones formales ni de fondo que formular al mismo, puede el Poder Ejecutivo, si lo estima oportuno y conveniente, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 162 incs 1 y 2 de la Constitución Provincial, dictar el pertinente Decreto por el que se autorice al Sr. Interventor del Ente Regulado a suscribir los convenios en cuestión...".</p> <p>Que en base a lo establecido en la Ley N° 6.233 artículos 6° y 15, a fs. 47 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, comparte lo gestionado.</p> <p>Que atento los argumentos expuestos en el considerando de la presente normativa y no existiendo objeciones legales que formular, se estima pertinente aprobar los Convenios de Acuerdo y Desistimiento de Acción y Derecho y Convenio de Acuerdo y Desistimiento de Accionar Judicialmente autorizando al Interventor del Ente Regulador de la AOSC, la suscripción de los mismos obrantes a fs. 37/38 y 39/40.</p> <p>Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los CONVENIOS DE ACUERDO Y DESISTIMIENTO DE ACCIÓN Y DERECHO y DE ACUERDO Y DESISTIMIENTO DE ACCIONAR JUDICIALMENTE, que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto</p> <p>ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Interventor del Ente Regulador de la AOSC a suscribir los CONVENIOS DE ACUERDO Y DESISTIMIENTO DE ACCIÓN Y DERECHO y DE ACUERDO Y DESISTIMIENTO DE ACCIONAR JUDICIALMENTE.</p> <p>ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas a asignar partidas presupuestarias para atender la erogación que demandaría el cumplimiento de los Convenios aprobados por el artículo 1° de la presente normativa, como así también, las modificaciones o giros presupuestarios que correspondan con cargo al presupuesto vigente del Ente Regulador de la</p>	<p>Administración Obras Sanitarias (AOSC) - Partida Presupuestaria 100 personal-Fuente de Financiamiento 11-Recursos Propios.</p> <p>ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE a la Dirección General de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar todas las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 2° del presente decreto.</p> <p>ARTÍCULO 5°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Personal, Ente Regulador de la AOSC y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Sr. Osvaldo Claudio Polich</p> <p>Decreto N° 2729 Corrientes, 28 de septiembre de 2022</p> <p>Visto: El Expediente N° 310-21251-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y Considerando: Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4675 de fecha 12 de septiembre de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.</p> <p>Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.</p> <p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p>El Gobernador de la Provincia Decreta:</p> <p>ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4675 de fecha 12 de septiembre de 2022 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.</p> <p>ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.</p> <p>ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Ricardo Cardozo</p>
Resoluciones	
<p>Dirección General de Rentas Resolución N° 0618 Corrientes, 25 ABR 2022</p> <p>VISTO: La actuación administrativa, identificada con el Número 123-2711-12485-2020, iniciado por el Departamento de Fiscalización S/Orden de Inspección del contribuyente</p>	<p>DALVEZAC, WALDEMAR DARIO, CUIT N° 20-24149230-4 Domicilio Fiscal: 1000 MTS. AL ESTE DE ESC. N° 24 - Mojones Norte, Entre Ríos y;</p> <p>CONSIDERANDO: Que, a fs. 01 obra Orden de Inspección N° 0401 realizada en fecha 27/11/2020, notificada en fecha 31/03/2021, para que se proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya</p>

recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y/o lineamientos que se indican.

Que, a fs. 02 obra ficha personal del contribuyente.

Que, la fiscalización iniciada comprendió los periodos fiscales de 01/2016 a 09/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la provincia de Corrientes, verificándose que el contribuyente no se halla inscripto en esta jurisdicción.

Que, conjuntamente con la Orden de Inspección, en fecha 31/03/2021, se notificó requerimiento documentación presencial en el domicilio fiscal declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, otorgándole un plazo para presentar el mismo hasta el 27/04/2021.

Que, en fecha 26/04/2021, el contribuyente responde el requerimiento efectuado, adjuntando la siguiente documentación:

-Libro IVA Ventas y Compras por los periodos 11/2017.

Que, debido a lo expuesto en los párrafos anteriores, se recurrió al procesamiento y análisis de la información obrante en los registros de esta Dirección; así como también la suministrada por la AFIP - DGI, verificándose que:

-NO se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral en la Jurisdicción de Corrientes.

-Ante la AFIP, registra inscripción en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias Personas Físicas desde el 01/2015, en el Régimen de Trabajador Autónomo desde el 01/2016; Ello por el desarrollo de la actividad "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche".

De la documentación aportada por el Contribuyente, de las Actas labradas en Puestos de Control y de Informes de SENASA, surge que el verificado ha realizado compras de productos primarios en la jurisdicción de Corrientes para la actividad de "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche".

Que, en el caso de la mera compra de productos primarios procedentes de la jurisdicción Corrientes, conforme surge de los libros de IVA Compras aportado por el fiscalizado y de la valoración de Actas de Puestos de control e informes de SENASA, puede observarse que dichas operaciones se realizaron para la actividad que el fiscalizado desarrolla.

Que, además se verificó el sustento territorial, requisito necesario, para que la pretensión del fisco de Corrientes sea procedente, dado que el contribuyente ha incurrido en gastos de transporte de la hacienda adquirida según información obtenida en el libro de IVA Compras.

Que, en virtud de lo expuesto, la inspección entiende que correspondería que el contribuyente de referencia tribute el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral en la jurisdicción de Corrientes por aquellas operaciones de compra de hacienda procedente de la jurisdicción de Corrientes.

Que, el Artículo 13° tercer párrafo, del Convenio Multilateral establece: "En el caso de la mera compra, cualquiera fuera la forma en que se realice, de los restantes productos agropecuarios, forestales, mineros y/o frutos del país, producidos en una jurisdicción para

ser industrializados o vendidos fuera de la jurisdicción productora y siempre que ésta no grave la actividad del productor, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora el 50% del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de adquisición. Cuando existan dificultades para establecer este precio, se considerará que es equivalente al 85% del precio de venta obtenido. La diferencia entre el ingreso bruto total del adquirente y el importe mencionado será atribuida a las distintas jurisdicciones en que se comercialicen o industria/icen los productos, conforme al régimen del artículo 2°. En los casos en que la jurisdicción productora grava la actividad del productor, la atribución se hará con arreglo al régimen del artículo 2°.

Que, el Artículo 3° de la Ley Tarifaria de la Provincia de Corrientes (N° 6249/2013) establece que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 136° del Código Fiscal, fijase en el dos coma noventa por ciento {2,90%), la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se aplicará a todas las actividades, con excepción de las que tengan alícuotas especiales especificadas en la presente Ley".

Por lo antes mencionado, se procedió a determinar la obligación fiscal conforme a los artículos 32° y 33° del Código de la provincia de Corrientes, entendiéndose como monto imponible determinado, para los periodos 02/2016 a 08/2020, al que surge de los libros de IVA Compras y de la información obtenida de puestos de control de la DGR Corrientes y del SENASA, la cual corresponde determinar teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13°, tercer párrafo, del Convenio Multilateral, determinando base imponible, el 50% del valor de las compras de hacienda proveniente de la jurisdicción de Corrientes. Para determinar el valor de la hacienda, se consideró los montos netos de compra obtenidos del libro IVA Compras y se procedió a la valorización de Actas de Puestos de Control e Informes de SENASA según precios promedios por categoría publicados por el Mercado de Liniers.

Se resalta que esta determinación cuenta para los periodos bajo fiscalización, con actas confeccionadas en Puestos de Control intimadas y/o impagas, las cuales deberán ser depuradas al momento de quedar firme las actuaciones.

Que, con respecto al Impuesto Determinado, surge de aplicar al Monto Imponible Determinado, la alícuota del 2,90% establecida en el artículo 3 de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes (Ley N° 6249).

Que, no se observaron instrumentos que estuvieran alcanzado por el Impuesto de Sellos.

Que, en fecha 08/11/2021, se notificó la Corrida de Vista N° 1492/2021 adjunta a fs. 37/44, conjuntamente con la Resolución de Instrucción de Sumario N° 1000/2021, Planilla determinativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Planilla de Liquidación, reflejándose en esta última las Diferencias de Fiscalización, las cuales surgen de la comparación del monto que el contribuyente debería haber pagado en un periodo, con el monto que el contribuyente declaró que debía pagar en ese periodo o contra el monto que realmente abono si este fuera mayor, otorgándole el plazo de quince (15) días hábiles para que ofrezca las pruebas pertinentes o reconozca las

diferencias determinadas y regularice su situación fiscal. Asimismo, se emplazó al contribuyente de marras a darse de alta en la jurisdicción Corrientes dentro del término de 15 días hábiles, desde el momento en que registra actividades económicas en dicha jurisdicción. Caso contrario se procederá a su alta de oficio conforme al procedimiento indicado en la R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral.

Que, al tratarse de un contribuyente de Convenio Multilateral, se procedió a informar a las demás jurisdicciones del inicio de la fiscalización. La misma se notificó mediante el sistema DGR Gestión Web.

Que, en vistas de que el contribuyente no ejerció su derecho de defensa, conforme lo expresado en los párrafos anteriores, el Departamento de Fiscalización conforme Informe Final, obrante a fs. 49/54 entiende que deberían quedar firmes las diferencias detectadas.

Que, en relación a todo lo expuesto precedentemente, debemos decir:

Que, conforme al artículo 35º del Código Fiscal, el interesado debe demostrar con pruebas concretas cuales son deducciones y conjeturas equivocadas sobre las cuestiones resueltas; asimismo, aparte de expresar los motivos por los cuales impugna el acto, debe efectuar una crítica concreta, razonada y autosuficiente, la que no puede ser sustituida con una mera discrepancia con el criterio que sostiene esta Dirección.

Que, el mero silencio del contribuyente en cuanto a la Corrida de Vista Nº 1492/2021 demuestra una falta de interés en relación a las cuestiones allí planteadas, puesto que no alega ninguna defensa que permita cambiar la realidad exteriorizada a través de la determinación efectuada por Dirección General de Rentas.

Que, obra en las presentes actuaciones el dictamen legal pertinente.

PORELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR DE ALTA de Oficio a DALVEZAC, WALDEMAR DARIO, CUIT Nº 20-24149230-4, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral en la Jurisdicción Corrientes con Domicilio Fiscal sito en 1000 MTS. AL ESTE DE ESC. Nº 24 - Mojonos Norte, Entre Ríos; en la actividad "Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche"; Fecha inicio en Jurisdicción a Incorporar (Corrientes): 02/2016; Jurisdicción Sede: Entre Ríos; y, DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN según el procedimiento de Verificación iniciado en fecha 27/11/2020.

ARTICULO 2º: DETERMINAR la Obligación Impositiva al contribuyente DALVEZAC, WALDEMAR DARIO, CUIT Nº 20-24149230-4, Domicilio Fiscal sito en 1000 MTS. AL ESTE DE ESC. Nº 24 - Mojonos Norte, Entre Ríos; en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Convenio Multilateral, por la suma de \$655.574,97 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97/100) e INTIMAR por este acto al pago de las referidas sumas, con los intereses

correspondientes, todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro, conforme lo tipifica el artículo 70 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: HACER saber a la parte interesada que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo establecido por el artículo 58º del Código Fiscal Vigente, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.-

**Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización - A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. -
Dr. Luis Aníbal Gómez - Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.**

I: 24/10 - V: 26/10

**Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0622
Corrientes, 25 ABR 2022**

VISTO:

E1 expte. Nº 123-1003-02882-22, a través del cual la Sra. FLORES CARMEN ESTHER. C.U.I.T. Nº 23-12686488-4, con domicilio en barrio F. J. Quintana - 100 Viviendas, grupo Nº 4, manzana Nº 19 B, casa Nº 34, de la Ciudad de Corrientes - Capital solicita la prescripción, en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03, el SUB - DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 67/22) hace mención que la Contribuyente FLORES CARMEN ESTHER, C.U.I.T. Nº 23-12686488-4, no se encuentra figurando como en Juicio de Ejecución Fiscal, según los registros proporcionados por los Procuradores Fiscales, a este Departamento.

Que, a fs. 12, el DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informe Nº 298/22) manifiesta que, corresponde otorgar la prescripción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 2.000 a 2.012, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido por los Arts. 89º, 90º y 91º del Código Fiscal. Así mismo, resulta necesario dejar a salvaguardo el derecho del Fisco Provincial, con respecto a las Multas aplicadas por Sumarios. Las sanciones establecidas en un Procedimiento Sumarial resultan independientes y autónomas.

Que, a fs. 13, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 867/22) expresa que, corresponde otorgar la prescripción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 2.000 a 2.012, conforme lo dispuesto por los Arts. 89º, 90º y 91º del Código Fiscal.

PORELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: HACER lugar a la prescripción, del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los años 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012, solicitada por la Sra.

FLORES CARMEN ESTHER, C.U.I.T. N° 23-12686488-4, con domicilio en barrio F. J. Quintana - 100 Viviendas, grupo N° 4, manzana N° 19 B, casa N° 34, de la Ciudad de Corrientes - Capital, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de Ja presente.
Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.
Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización – A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. – Dra. Valeria A. Deulofeu – D.G.R.
I: 24/10 – V: 26/10

Decretos Sintetizados

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
2757	28/9/2022	Ortiz, Ángel Ambrosio	14.514.335	Esc. N° 519 "C. María Benitez Meabe" Concepción	Educación
2758	28/9/2022	Moro, Rossana Sandra	14.880.925	Col. Sec. "Pte. Hipólito Yrigoyen"	Educación
2759	28/9/2022	Ruiz Diaz, Virginia	12.773.666	Esc. N° 86 "Libertador General Don José de San Martín" de Sto. Tome	Educación
2760	28/9/2022	Alcaraz, Ana María	20.266.622	Esc. N° 345 "Francisco Regis Ortiz"	Educación
2762	28/9/2022	Merlo, Oscar Alfredo	16.566.211	Esc. N° 633 "Héctor Albano Barrios" de Esquina	Educación
2763	28/9/2022	Layús, Carmen Mercedes	17.664.644	Esc. N° 81 "Juan Eusebio Torrent" de Mburucuya	Educación
2764	28/9/2022	Moreira, Susana Margarita	20.373.952	Esc. N° 160 "Nuestra Señora de la Misericordia"	Educación
2765	28/9/2022	Salinas, Silvia Elena	16.801.601	Esc. p/Adol. y Adultos N° 16 "Domingo F. Sarmiento" de M. Caseros	Educación
2766	28/9/2022	García, Raquel Antonia	16.746.508	Esc. N° 861 "Dr. Miguel Sussini" de Goya	Educación
2767	28/9/2022	Cavalieri, María Rosa	5.281.424	Esc. Normal "Mariano I. Loza" de Goya	Educación
2768	28/9/2022	Morel, Estrellita	17.905.050	Esc. N° 243 "Gov. Pedro Ferré" de Ituzaingó	Educación
2769	28/9/2022	Hernández, María Celia	21.359.306	Esc. Jardín de Inf.N° 45 "Tortugueta" Ituzaingó	Educación
2770	28/9/2022	Insaurrande, Lidia Raquel	20.530.235	Escuela N° 606 "Provincia de Buenos Aires"	Educación
2771	28/9/2022	Echeverría, Silvia Marcela	20.722.735	Esc. N° 955 "Libertador de América"	Educación
2772	28/9/2022	Vich, Olga Mónica	16.403.216	Esc.N°516"San José de Calasanz"P. de los Libres	Educación
2773	28/9/2022	Aguilera, Mirta Beatriz	16.478.420	JIN N° 47- Esc. N° 8	Educación
2774	28/9/2022	Matto, Graciela Esther	14.031.491	Esc. N° 166 "Docentes Correntinos" de Esquina	Educación
2775	28/9/2022	Morales, Graciela	14.237.130	Esc. N° 402 "Genaro Berón de Astrada"	Educación
2776	28/9/2022	Escobar, Lucía Aide	16.953.681	Esc. N° 321 "Hugo Oscar Rosende" de C. Cuatiá	Educación
2777	28/9/2022	Arestico, Juan Federico	14.691.427	Esc. N° 528 "Pablo A. Pizzurno" de Esquina	Educación
2778	28/9/2022	García, Adela Concepción	17.343.024	Esc. N° 827 "Marcos Vicente Forastier" S. Cosme	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 180703/19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4, de la Ciudad de Corrientes, Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaria N.º 8, sito en calle 9 de julio N°1099, de esta ciudad de Corrientes, cita al Gabriela Liliana Gomez Doc.: 24.798.061, publicándose Edicto durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN S.A. C/ Gomez Gabriela Liliana S/ Proceso Ejecutivo" Exp N.º 180703/19,. Publíquese por un día.- Corrientes 23 de 12 de 2021.-

Claudio A. Moscatelli – Secretario
I: 25/10 – V: 25/10

Expte. N° 180720/19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4, de la Ciudad de Corrientes, Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaria N.º 8, sito en calle 9 de julio N°1099, de esta ciudad de Corrientes, cita al

Guillermo Sebastian Cano Doc.: 29.394.993, publicándose Edicto durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN S.A. C/ Cano Guillermo Sebastian S/ Proceso Ejecutivo" – (Expte. N° 180720/19). Publíquese por un día.-

Corrientes 21 de Diciembre de 2021.-

Claudio A. Moscatelli – Secretario
I: 25/10 – V: 25/10

Expte N.º 180725

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4, de la Ciudad de Corrientes, Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaria N.º 7, sito en calle 9 de julio N°1099, de esta ciudad de Corrientes, cita al Mauricio German Veron Doc.: 35.186.648, publicándose Edicto durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN S.A. C/ Veron Mauricio German S/

<p>Proceso Ejecutivo" Exp N.º 180725,. Publíquese por un día.- Corrientes 06 de Octubre de 2021.- Mayra Evelyn Piñeiro- Secretaria I: 25/10 – V: 25/10</p> <p style="text-align: center;">Expte N° 180721</p> <p>El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4, de la Ciudad de Corrientes, Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaria N.º 7, sito en</p>	<p>calle 9 de julio N°1099, de esta ciudad de Corrientes, cita al Cecilio Rafael Sacarias Doc.: 11.500.020, publicándose Edicto durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN S.A. C/ Sacarias Cecilio Rafael S/ Proceso Ejecutivo" Exp N.º 180721,. Publíquese por un día.- Corrientes 06 de Octubre de 2021.- Mayra Evelyn Piñeiro- Secretaria I: 25/10 – V: 25/10</p>
Citaciones - Interior	
<p style="text-align: center;">Expte N° PXL 22662/18</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 22662/18, caratulada: "BENITEZ MARTIRES P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", se notifica a MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 461. En esta ciudad de Paso de los Libres,...., a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado MARTIRES ORNELIO BENITEZ, D.N.I. N° 24.010.755, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de AMENAZAS, punida y penada por el Art. 149 Bis, 1º párrafo, 1º Supuesto, del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese.- ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 11 de octubre de 2022.- Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria I: 19/10 V: 26/10</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 25105/19</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a</p>	<p>ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 396. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 09 del mes de agosto de dos mil veintidós, FALLO: 1º).- SOBRESEER libre y definitivamente a ABEL ALEJANDRO AMARILLA, D.N.I. N° 40.283.684, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 352 de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), demás datos filiatorios y de identidad personal se ignoran; en orden a los delitos que recae bajo las previsiones establecidas en el artículo 120, 1º párrafo, 1º supuesto (Estupro), en relación al 3º párrafo del artículo 119 (acceso carnal), ambos del Código Penal; y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal) sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes "- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13 de octubre de 2022.- Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria I: 19/10 V: 26/10</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 27653/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.841.700, nacido el 04 julio de 1990, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 424. Paso de los Libres, 31 de agosto de 2022. FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado CESAR EMANUEL GOMEZ, D.N.I. N° 41.841.700, demás</p>

circunstancias personales en autos, que encuadra en las figuras de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO, punida y penada por el Art. 89 y 92 en función del artículo 80 incisos 1° y 11 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima MARIA BELEN SALINAS, D.N.I. N° 44.197.185, sito en barrio Santa Bárbara, Chacra 216, de esta ciudad. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes"- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 13..... de octubre de 2022.-

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 19/10 V:26/10

Expte N° PXC 9303/17

Por disposición de S. Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "RAMIREZ ANTONIO CELESTINO P/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR - SAUCE" , Expte. PXC 9303/17, se cita y emplaza al ciudadano: ANTONIO CELESTINO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.238.367, argentino, casado, pastor evangélico, instruido, nacido en Santo Tomé (Ctes.), nacido el 22 de mayo de 1968, domiciliado en Chacra 144 de Santo Tomé (Ctes.).

A fin de que tome conocimiento del contenido del Decreto N° 1116/22 de fecha 14 de octubre de 2022, que DICE: "N° 1116/22. Mercedes (Ctes.), 14 de octubre de 2022. Atento al tiempo transcurrido, no obrando constancias del diligenciamiento del Oficio N° 1180/22; y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, a fin de que por medio de EDICTO se sirva notificar a ANTONIO CELESTINO RAMIREZ D.N.I. N° 20.087.723, el contenido de la Sentencia N° 66/22 de fecha 06 de septiembre de 2022, Pto. IV, que dispuso: convertir en definitiva la entrega de un vehículo automotor marca Chevrolet Meriva GL 1.8, sedan, 5 puertas, Dominio GXH-227, solicitándose la remisión de un ejemplar en que se publica el mismo. Notifíquese." Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente Subrogante- y ROXANA MONICA RAMIREZ, Secretaria del T.O.P. de Mercedes"-

Secretaría, 17 de octubre de 2022.-
Dra. Roxana Monica Ramirez. Secretaria Relatora
I: 19/10 V:26/10

Expte N° PXL 26109/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a José González, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 485 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los17..... días del mes de octubre de 2022, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta causa de cita precedente PXL 26109/19, caratulada: "GONZALEZ JOSE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a José González, ignorándose último domicilio del mismo, y Enzo Norberto Suarez, en cuanto a los delitos de Amenazas Simples, previsto en el artículo 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 17 de octubre de 2022.

Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria
I: 20/10 V:27/10

Expte. N° PXL 27651/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Jorge Daniel Figueredo de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 484 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día _17_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27651/20, caratulada: "FIGUEIREDO JORGE DANIEL

P/SUP. LESIONES LEVES-P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Jorge Daniel Figueredo, por el delito que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrense edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _17___ de octubre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria
I: 20/10 V:27/10

Expte N° PXL 25157/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Claudio César Ríos de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 494 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los _19___ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 25157/19, caratulado "RIOS CLAUDIO CESAR P/SUP. ABUSO SEXUAL SIMPLE. P .LIBRES.", del registro de este Juzgado... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO en el presente expediente PXL 25157/19, y en relación a Ríos Claudio César, en relación al hecho que se le hubiera atribuido, de conformidad con lo normado por el artículo 336, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. 2°).- Notifíquese, regístrese, dese conocimiento por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley en razón de desconocerse el domicilio actual del sobreseído Solán, y oportunamente, archívese.- Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

Dra. Jéssica Melina Gómez. Sec
I: 24/10 – V: 28/10

Expte. N° PXL 19633/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a VICTOR HUGO SOTO, D.N.I. N° 38.312.183, nacido el día 26 de noviembre de 1994, en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, instruido, jornalero, domiciliado en José Luis Garay S/N° y Paraná de la localidad de La Cruz; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 234. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 23 del mes de mayo de dos mil veintidós, FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de VICTOR HUGO SOTO, D.N.I. N° 38.312.183... cuyos demás datos filiatorios obran en autos..., en el presente expediente PXL 19633/17, en relación al hecho denunciado y al hecho imputado, de conformidad con lo normado por los artículos 334 y 336 inciso 1° del Código Procesal Penal, sin imposición de costas. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de octubre de 2022.-

Dra. Jéssica Melina Gómez. Sec
I: 24/10 – V: 28/10

Expte. N° Z16 21803/22

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Paz de Santa Lucía, Ctes., sito Lavalle N° 1.075, en los autos "Chamorro Sandra Lujan C/ Olivia Ramona Ponce Y/O Sucesores De Rufino Ponce Y Lucia Delia Mendez Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° Z16 21803/22, cita y emplaza a Jose Carlos Mendez, DNI. N° 10.981.508, para que en el plazo de 30 (treinta) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que lo represente en él (art 446 CPCC).-

Publíquese por dos (2) días
Santa Lucía, Ctes., 22 de setiembre de 2022

Dra. Carolina Sanchez Trainini - Secretaria
I: 25/10 – V: 26/10

Expte. N° Z16 21803/22

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Paz de Santa Lucía, Ctes., sito Lavalle N° 1.075, en los autos "Chamorro Sandra Lujan C/ Olivia Ramona Ponce Y/O Sucesores De Rufino Ponce Y Lucia Delia Mendez Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° Z16 21803/22, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión: una

fracción del inmueble ubicado en la manzana N° 32 de Santa Lucia, para Corrientes; Parcela 001 s/cat, sobre calle San Martin, entre las calles Mariano Moreno y Sargento Cabral, anotado en mayor extensión al T° 1, F° 127, Fca. N° 102, año 1966 (E.M.E) partida Inmobiliaria: L1-4781-1, constancia de 10 metros de frente y contra frente por 32,98 metros de fondo y contra fondo, con sus siguientes linderos, según mensura: Norte: Evar Méndez (Posesión s(cat Lucila Delia Mendez), Sur: Lucila Delia Mendez, Oeste: Av. San Martin; Este: Evar Mendez (posesión), para que dentro del plazo de treinta días (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.CyC).-

Publíquese por 03 día/s

Santa Lucia, Ctes., 25 de agosto de 2022

Dra. Carolina Sanchez Trainini - Secretaria.-

I: 25/10 - V: 27/10

Expte. N° Z18 6876/19

El Juzgado de Paz, de la ciudad de Sauce, Corrientes, sito en calle Rivadavia N° 997, a cargo de S.S. Dr. Claudio Gustavo Torres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosana Casello, correo electrónico: juzgadopazsauce@juscorientes.gov.ar, teléfono: 3774-639458, en autos: "Blanco Roxana Catalina C/ Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" Expte. Z18 6876/19, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, en relación a un inmueble situado en el Ejido Este de la ciudad de Sauce, Corrientes, consistente en una Chacra, (según Plano de Mensura N° 1169-V) identificada como Chacra N° 1, Grupo "D", Partida Inmobiliaria X1-957-2, constante de una superficie de 7 ha. 48 a. 00 ca. cuyas medidas son: tomando como punto de partida el punto A hacia el punto B: 102,33 metros; desde el punto B hacia el punto C: 96,03 metros; desde el punto C hacia el punto D: 51,93 metros; desde el punto D hacia el punto E: 426,33 metros; desde el punto E hacia el punto F: 151,87; desde el punto F hacia el punto G: 503,17 metros y desde el punto G hacia el punto A: 20,53 metros, siendo sus linderos los siguientes: al Norte: según mensura Teresa Catalina Cafferata; al Sur: según mensura Municipalidad de Sauce en posesión de Susana D. Molina; al Este: Calle pública intransitable (tierra); y al Oeste: Calle Leandro N. Alem, a estar a derecho, por el término de ley a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Así se ha dispuesto por Providencia N° 350 de fecha 30 de septiembre de 2022, la cual en su parte pertinente dice: "N° 350. Sauce (Ctes.), 30 de septiembre de 2022.- /111111.1°) Previamente ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, sobre el inmueble objeto de la presente, cuyos datos registrales, superficie, medidas y linderos deberán describirse, para

que en el término de quince (15) días se presenten a estar a derecho a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente. 2°) /111111. 3°) /111111". Sauce (Ctes.) 11 de octubre de 2022.

Dra. Laura Rosana Casello - secretaria

I: 25/10 - V: 26/10

Expte. N° Z18 6915/21

El Juzgado de Paz, de la ciudad de Sauce, Corrientes, sito en calle Rivadavia N° 997, a cargo de S.S. Dr. Claudio Gustavo Torres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosana Casello, correo electrónico: juzgadopazsauce@juscorientes.gov.ar, teléfono: 3774-639458, en autos: "Cantero Ramón Arcenio C/Santiago Lázaro Prado Y/O Sucesores, Tito Antonio Prado Y/O Sucesores, Mabel Cantero, José Celestino Fernández Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva-(Proceso Ordinario Por Audiencia)" Expte. Z18 6915/21, cita y emplaza a Prado Tito Antonio y/o Santiago Lázaro Prado y/o herederos y/o sucesores y/o terceros interesados, en relación a un inmueble situado sobre calle Rivadavia N° 540, ubicado en la manzana N° 126 de la planta urbana de la ciudad de Sauce Lote N° 1 (Fracción) s/Catastro Municipal correspondiente al plano de mensura 1514-V confeccionado por el Agrimensor Sebastián Boland Morley y registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía el 29/07/2019. Consta de una superficie total de 528,64 m², cuyas medidas lineales corresponden partiendo del punto A-B: una línea de 10,64 mts.; B-C: una línea de 50,81 mts.; C-D: una línea de 10,10 mts.; D-A: una línea de 51,29 mts.; y posee como medidas angulares en su lado A: 90° 58'; B: 88° 24'; C: 94° 24' y D: 86° 14'; Linderos: Norte: L° s/Mra. Santiago Lázaro Prado y Tito Antonio Prado (en posesión de Victoria López); Sur: L° s/Mra. Santiago Lázaro Prado y Tito Antonio Prado; Este: L° s/Mra. Santiago Lázaro Prado y Tito Antonio Prado; Oeste: Calle Rivadavia. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al T° 1 F° 11 N° 7 Año 1955 (e.m.e) y en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria X1-2627-1, a estar a derecho, por el término de ley a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Así se ha dispuesto por Providencia N° 327 de fecha 14 de septiembre de 2022, la cual en su parte pertinente dice: "N° 327. Sauce (Ctes.), 14 de septiembre de 2022.- /111111.7) Ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, citándose a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres y ausentes para que los represente.-

//////".Sauce(Ctes.) 29 de septiembre de 2022.

Dra. Laura Rosana Casello – secretaria
I: 25/10 – V: 26/10

Expte N° MXP 12.200/22

El Juzgado Civil Comercial Familia Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Elsa Laura Lopez, Secretaria N°2 a cargo del Dr. Roberto Carlos Ayala, ubicado en calle Vicente Mendieta N°555 de la ciudad de Monte Caseros, correo electrónico: jcivilcom-mcaseros@juscorrientes.gov.ar, en las actuaciones: "Quiroga Hugo Gilberto C/ Fleitas De Marcenaro Julia S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte MXP 12.200/22, cita y emplaza por el termino de diez (10) días, a Herederos De Julia Fleitas De Marcenaro y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Mzna N°118 , Lote N°6, inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad Inmueble, siguientes Ex Goya - al Tomo 42 Folio 1363, N° 22630, año 1926. ,en la Dirección General de Catastro bajo Adrema 01-007739-1, con las siguientes medidas: consta de 13,61 metros de frente sobre calle El Maestro por 13,61 metros de contrafrente por 21 metros de fondo y contrafondo, con una superficie de 285,81mts² cuyos linderos son: al norte con lote de Jorge Zambon , al sur con lote 5, al Este con Municipalidad de Monte Caseros, al Oeste con calle El Maestro, todo conforme según duplicado de Mensura N°2723, a presentarse en la causa"Quiroga Hugo Gilbertoc/ Fleitas De Marcenaro Julia S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte MXP 12.200/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia N° 5499. De fecha, 04 de Octubre de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "N° 5499. Monte Caseros, 04 de Octubre de 2022 Atento a la ratificación realizada y surgiendo de los ejemplares presentados diferencia en los datos que individualiza el objeto de autos, efectos de evitar futuras nulidades, procédase a publicar nuevos edictos, en el boletín oficial de la provincia y en un diario de circulación local a los mismos efectos, por el termino y bajo apercibimiento de Ley.

Monte Caseros, Corrientes, 19 de Octubre de 2022

Dr. Roberto Carlos Ayala – secretario
I: 25/10 – V: 25/10

Expte. N° GXP 28694/16

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel Guillermo Saade, ubicado en calle Colón N° 671 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: gabrielgsaade@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03777-437645, en las actuaciones: "Almada Santa Inocencia C/ Municipalidad De Goya Y/O Quienes Se Crean Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° GXP 28694/16, cita y emplaza por el término de veinte (20) días al presunto propietario registral del inmueble objeto de esta demanda y/o a sus herederos respecto del inmueble ubicado en Paraje la Soledad, Primera Sección del Departamento de Goya, con una extensión

superficial de 1ha. 02a. 01ca.; siendo sus linderos actuales: al Norte: Avenida sin Nombre Ex F.F.C.C.G.U.; al Sur: Calle Pública; Este: Calle Pública; y al Oeste: Municipalidad de Goya, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema, I1-05342-2, todo conforme al Plano de Mensura N° 9965-N del 09/09/2.015, registrado el 15/10/2.015 en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la provincia de Corrientes, a presentarse en la causa "Almada Santa Inocencia C/ Municipalidad De Goya Y/O Quienes Se Crean Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte. N° GXP 28694/16, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por Resolución N° 4150 de fecha 09 de mayo de 2.022, cuya parte pertinente se transcribe: "...4. Al no existir inscripción del bien inmueble en el RPI y en virtud del principio de dominio eminente: a.-) Cítese Por Edictos Al Presunto Propietario Registral Del Inmueble Objeto De Esta Demanda Y/O A Sus Herederos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC; b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas."- Goya, Ctes., 11 de agosto de 2.022.-

Sanabria Monica Sandra
I: 25/10 – V: 26/10

Expte. N° GXP 38007/19

El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, ubicado en calle Colón N° 634 de la ciudad de Goya; correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar; teléfono N° 3777-433101, en las actuaciones "Mendez Saul Osvaldo C/ Maria Argentina Bosco De Zabala Y/O Ramona Italia Bosco De Dualive Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva - (Ordinario Por Audiencias)." Expte. GXP 38007/19, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a estar a derecho; a herederos de Maria Argentina Bosco De Zabala Y/O Ramona Italia Bosco De Dualive Y/O Quien Se Crea Con Derechos respecto de un Inmueble ubicado en la localidad de Goya, Provincia de Corrientes; Manzana N° 117 (Lote 16 s/cat.), con domicilio: Pasaje: Fray Justo Santa María De Oro N° 262, entre calles Rector Antonio Méndez (al 200) y Gendarmería Nacional. Inscripito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Ctes.: al Folio Real Matrícula N° 410, T° 02 - Año:1.975 (E.M.E), del Departamento de Goya; e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema: I1-13814-1, con las siguientes medidas: Frente:25 metros; contrafrente:25 metros. Fondo: 10 metros y contrafondo: 10 metros. Lo que hace una Superficie total de:249,98 m2. Linderos al

Norte: L^{os}/M^{ra}. Mirta Beatríz Meza de Almirón; Al Sur: L^{os}/M^{ra}. Sebastián Ezequiel Zamudio; Al Este: Pasaje Fray Justo Santa María de Oro (tierra) y Al Oeste: L^{os}/M^{ra}. Gregorio Oviedo y L^{os}/M^{ra}. Ricardo A. Fernández y otros; todo conforme al Plano de Mensura: 1120-N del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, y Plano de Mensura Registrada en Dirección de Catastro y Cartografía Provincia de Corrientes N°: 9062-N, a presentarse en la causa: "Mendez Saul Osvaldo C/ Maria Argentina Bosco De Zabala Y/O Ramona Italia Bosco De Dualive Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva - (Ordinario Por Audiencias)." Expte. GXP 38007/19, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Resolución N° 8260 de fecha 10 de Diciembre de 2021, cuya parte pertinente se transcribe: "...6°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 CPCC (Ley 6556). Haciéndose saber a la profesional, que debe individualizar y describir todos los datos del inmueble, conforme el despacho inicial de fs. 50/51. Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Corrientes, y en los sitios que aseguren su mayor difusión; por Dos (2) días en el Diario "Primera Hora" y en tableros del Juzgado actuante; citando a herederos de Maria Argentina Bosco De Zabala Y/O Ramona Italia Bosco De Dualive Y/O Quien Se Crea Con Derechos para que se presenten dentro de los veinte (20) días de la publicación. Goya-Corrientes, 14 de Octubre de 2022.-

Dra. Josefina Reboratti

I: 25/10 – V: 25/10

Expte. N° BXP 8518/22

El Juzgado Civil Comercial Laboral de Familia Niñez y Adolescencia, a cargo de la Dra. Irma Sánchez de Tatarinoff, ubicado en calle Salta N° 801 de la Ciudad de Bella Vista Ctes., correo electrónico jcivcomlab-bvista@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777453301, en las actuaciones "Ojeda Carmen Itati C/ Raul Bernardo Ramon Balestra Y Otros Y/O Quien Se Considere Con

Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencia) Ojeda Carmen Itati Y Mario Morales C/ Raul Bernardo Ramon Balestra Y Otros Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencia)" Expte. N° BXP 8518/22, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Raul Bernardo Ramon Balestra D.N.I N° 5.621.7100 y la Sra. Graciela Isabel Trin De Balestra D.N.I 1.771.056, y/u otros y a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 66 Rojo-Parcela N° 14 según Catastro del Departamento de Bella Vista, sobre calle Maipú entre las calles Federación y Avenida Ángel María Bruzzo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al Folio real Matricula N° 2650 del Año 1980, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema B1-2438-1, con las siguientes medidas: Del punto A al punto B 10,00 metros, de frente sobre calle Maipú; del punto B al punto C 29,96 metros de fondo; del punto C al punto D 10,00 metros de contra frente, y del punto D al punto A 29,96 metros de contra fondo, lo que hace una superficie total a prescribir de 299,60m², cuyos linderos son: al Noreste y Noroeste Balestra Bernardo; al Sudeste Carina Faria; Sudoeste calle Maipú, todo conforme al Plano de Mensura N° 4262-S, a presentarse en la causa: "Ojeda Carmen Itati C/ Raul Bernardo Ramon Balestra Y Otros Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencia) Ojeda Carmen Itati Y Mario Morales C/ Raul Bernardo Ramon Balestra Y Otros Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencia)" Expte. N° BXP 8518/22, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Evangelina Denegri. Así se ha dispuesto en resolución N° 13327 de fecha 12 de octubre de 2.022, cuya parte pertinente se transcribe "(...) III) Citese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicaran en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS días, fijándose asimismo en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual termino. (...)" Bella Vista Corrientes, 08 de Octubre de 2022.-

Dra. María Evangelina Denegri – Prosecretaria

I: 25/10 – V: 26/10

Sección General

Licitaciones

**Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública N° 19-2022**

Objeto: Construcción Escuela N°508 "Gendarmería Nacional" – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 94.954.373,06

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 20-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$61.773.705,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 21-2022

Objeto: Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$65.836.945,75

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 22-2022

Objeto: Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatacua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 61.562.647,88

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 09:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° N° 23-2022

Objeto: Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$16.005.643,84

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 24-2022

Objeto: Construcción de Playon Deportivo en Colegio Secundario Maipú – Yapeyu – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$15.822.830,71

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Ministerio de Educación**Dirección General de Infraestructura****Licitación Pública N° 1-2022**

Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional - "Santa Catalina" – Corrientes– Departamento CORRIENTES- Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 442.785.936,98

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

<p align="center">Licitación Publica N°2-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – Santa Lucia – Departamento Lavalle- Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$439.084.701,20 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso. Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>	<p align="center">Ministerio de Hacienda y Finanzas Licitación Pública N° 01/2022</p> <p>OBRA: "Obras Terrestres Nuevo Puerto Ituzaingo 2da Etapa" Ubicación: Ciudad de Ituzaingo - Provincia de Corrientes.</p> <p>OBJETO: El Gobierno de Corrientes, a través de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas, llama a licitación para la contratación y ejecución de la obra: "Obras Terrestres Nuevo Puerto Ituzaingo – 2da Etapa" Ubicación: Ciudad de Ituzaingo - Provincia de Corrientes. Podrán participar de la misma las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la licitación ya sea en forma individual o en Unión Transitoria (U.T.) y que hayan adquirido el pliego.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Tesoro General de la Provincia - Provincia de Corrientes.</p> <p>PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La Recepción de Ofertas se efectuará hasta el día 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), sita en calle Rivadavia N° 1450, 1° Piso de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en el Salón Verde de Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo N° 925 de la Ciudad de Corrientes.</p> <p>PLIEGOS, INFORMES, ACLARACIONES Y CONSULTAS: Los pliegos de la Licitación se podrán adquirir en las oficinas de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (S.U.E.P.), calle Rivadavia N° 1450 1° Piso CP 3400 Corrientes – Tel/Fax: +54 0379 447 6048 – suepctes@gmail.com</p> <p>Los interesados podrán realizar consultas relativas a los documentos de la Licitación siguiendo el procedimiento indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.</p> <p>El Comitente comunicará las aclaraciones a las consultas de los interesados por escrito.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.959.448.728,38) Valores al mes de Julio de 2022.-</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: 365 días corridos.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil).</p> <p align="center">Ministerio de Hacienda y Finanzas I: 24/10 V: 26/10</p>
<p align="center">Licitación Publica N° 3-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – Lavalle – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$495.366.576,77 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>	
<p align="center">Licitación Publica N° 4-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – La Cruz – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$408.307.443,71 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 12:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Obras Públicas de la Nación</p>	
Convocatorias	
<p align="center">SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ</p> <p>Convocase a los señores socios de SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 29 de octubre de 2022 a las 9.30 hs horas en local feria, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en</p>	<p>condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA. (art. 8 Inc. "C" de los Estatutos Sociales).- 2) Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y del Cuadro demostrativo de ingresos y egresos del periodo comprendido entre 01-07-2021 al 30-06-2022. 4) Designación de DOS socios para aprobar y firmar el</p>

acta de ASAMBLEA.-

Fernando Gianelli Presidente.-

Viviana Pedotti, Secretaria.-

I: 19/10 – V: 25/10.-

A.C. Ma. C.R.E

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en domicilio cito en Barrio 47 Viviendas casa N° 5 Inmaculada Concepción (San Cosme) el día 3 de Noviembre 2022 hora 19 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Designación de dos asociados para confeccionar y suscribir acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario consideración y aprobación del balance general y memoria del Directorio por ejercicios finalizados 2020-2021

Renovación total de la Comisión Directiva

Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas

Alegre Jose Feliz

I: 21/10 – V: 25/10

Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico Juana Fca. Cabral

La Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico Juana Fca. Cabral pone en conocimiento de sus señores socios que el día martes 15 de noviembre de 2022 realizará la Asamblea General Ordinaria a las 19 hs. en la sede Hospital Geriátrico calle Belgrano 1353, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio No 29 del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

3- Elección parcial de miembros de Comisión Directiva en los cargos de SECRETARIO, VOCAL TITULAR 1o. Y VOCAL SUPLENTE 1o.

4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Sara M. Grillo de Arriola- Presidente

I: 24/10V: 26/10

Asociación Civil “ Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga”

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 13 de Noviembre de 2022, a la hora nueve en el local de la Asociación Civil “ Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga”, sito en Ruta Nacional 118, km 144, colonia San Antonio, tercera sección del departamento de San Miguel, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

2º) Consideración de Memoria, balance e inventario general de bienes correspondiente a los ejercicios 2018– 2019- 2020 y 2021.

3º) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Justiniano Caceres

Antonio Lezcano

I: 24/10V: 26/10

La Clarita S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de La Clarita S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Pago Largo N° 1.073, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la gestión del Directorio.-

3) Elección de Directores por un nuevo periodo.-

La Comisión Directiva.-

I: 24/10 – V: 28/10.-

Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 03 de noviembre del año 2022, a las 19:30 horas, en el domicilio de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.

2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 30 de diciembre del año 2021.

3) Elección de dos Consejeros Titulares.

4) Elección de dos Síndicos.

5) Consideración del futuro accionar de la Cooperativa.

Romero Vidal Ovidio, Presidente.-

Álvarez Natalia Librada, Secretaria.-

I: 24/10 – V: 28/10.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES ENTE REGULADOR

ANEXO I

Convocatoria Audiencia Pública AOSC. RESOLUCION N 227/22.

a) AUTORIDAD CONVOCANTE: Administración de Obras Sanitarias Corrientes (A.O.S.C.)- Ente Regulador.

b) OBJETO DE LA AUDIENCIA: Conocimiento y análisis de la opinión de los sectores interesados, con carácter

previo a la adopción de la decisión que corresponda, referida a la aprobación por parte de la A.O.S.C. – Ente Regulador del procedimiento de corrección de la tarifa del distrito AOSC de la Localidad de Ituzaingó para la prestación de servicio de agua potable y servicios cloacales.

c)FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION: La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 16 de noviembre del año 2022, a las 10 horas, en el Salón de Conferencias de la Secretaria de Turismo, sito en calle Centenario y Pago Largo de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes y se desarrollará de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5982 y Ley 6.449.

d)AREA DE IMPLEMENTACION: El área designada para la implementación de la presente convocatoria es el Distrito AOSC de la Localidad de Ituzaingó, área comercial, con domicilio en calle 3 de abril 2135 de la mencionada localidad.

e)ORGANISMO COORDINADOR: El organismo coordinador es la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC)- Ente Regulador a través de la Coordinadora General de organismo

f)AUTORIDAD SOLICITANTE: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES (A.O.S.C.) Ing. LEOPOLDO MARTINEZ, con domicilio real en Pampin Nº198 de la localidad de Corrientes Capital, código postal 3400.

g)LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la audiencia pública, referida a la aprobación del procedimiento de corrección de tarifa para Distrito AOSC para la prestación de servicio de agua potable y desechos cloacales para la Localidad de Ituzaingó. A partir del día de mes de 25 de octubre del año 2022 a las 8 horas, en la sede del Distrito AOSC sito en calle 3 de Abril Nº 2135 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes. Solo podrán asistir quienes se inscriban previamente en el Registro habilitado a tal efecto. Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la audiencia pública deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) inscribirse en forma previa en el Registro de Participantes. En el caso de personas físicas se exigirá fotocopia del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de que concurra en nombre y representación de persona jurídica, original y fotocopia certificada del instrumento que acredite tal circunstancia; y b) presentar por escrito informe que refleje el contenido de las exposiciones a realizar en la audiencia, el cual deberá presentar con antelación al cierre del Registro de Participantes. Aquellos interesados en exponer durante la audiencia y que se domicilien en un radio mayor de cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, podrán anotarse en el Registro de Participantes enviando una presentación por correo dirigida a domicilio sito en calle 3 de Abril Nº2135 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, C.P. 3302, que exprese: CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA ADMINISTRACION DE OBRAS

SANITARIAS CORRIENTES –PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESECHOS CLOACALES, el que deberá recepcionarse con antelación al cierre de dicho registro. Los interesados deberán adjuntar en el envío postal: a) el formulario de inscripción en el registro de participantes completado con los datos exigidos; b) presentar por escrito un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en la audiencia, y c) para en caso de personas físicas se exigirá fotocopias del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de quien concurra en nombre y representación de personas jurídicas, original y fotocopia del instrumento que acredite tal circunstancia, podrán acompañar asimismo, toda otra documentación y/o propuesta relacionadas con el tema de consulta. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, podrán solicitarlo mediante correo electrónico a covesaituzaingo@gmail.com.

h)PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES. La inscripción en el Registro es libre y gratuita. Podrán inscribirse en el Registro de Participantes desde el momento de su habilitación y hasta 48 horas antes de la realización de la Audiencia Pública.

i)AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA. El organismo solicitante Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC)- Ente Regulador a través de su área de implementación es la autoridad de aplicación. j)TERMINO EN QUE LA AUTORIDAD CONVOCANTE INFORMARÁ SOBRE EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO: Concluida la Audiencia Pública, el organizador elevará en el plazo de diez (10) días desde la finalización de la audiencia, un informe de cierre de la Audiencia. Asimismo se dará cuenta de la realización de la Audiencia Pública, mediante una publicación en el Boletín Oficial y un informe que se publicara en el sitio de internet. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el referido informe sobre la Audiencia Pública. El Interventor de la A.O.S.C. procederá a adoptar la Resolución final sobre la cuestión puesta en consulta. Dicha Resolución se agregará a las actuaciones administrativas y se publicara en el sitio de internet del Ministerio de Obras Públicas.

k)MEDIOS POR LOS CUALES SE DARA DIFUSION A LA MISMA: La presente convocatoria será difundida a través de avisos publicados durante el término de dos (2) días en el boletín Oficial, y en un diario de circulación provincial, la última publicación con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para la realización y en el sitio de internet si correspondiere. Asimismo, y oportunamente deberá tenerse presente lo establecido en la ley Nº 6449, artículo 16º: "La Autoridad convocante debe, bajo pena de nulidad, notificar por cedula, oficio o cualquier otro medio fehaciente al Defensor del Pueblo de la ciudad de Corrientes, la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para su realización".-

LEOPOLDO MARTINEZ. INTERVENTOR DE LA A.O.S.C.- ENTEREGULADOR.

I: 24/10 V:26/10

Asociación Vecinal de Saneamiento

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Saneamiento de San Miguel -Provincia de Corrientes - CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA para el 26 de noviembre de 2022, en el local de su Sede Social por calle Bensión Pischik 1754 a partir de las 9,30 horas a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio Económico 2021; Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 4) Renovación Parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Silvio Rubén Aranda, Presidente.-

María Berta Enrique, Secretaria.-

I: 25/10 – V: 26/10.-

Asociación Civil Evangélica Asamblea de Dios

La Comisión Directiva de la Asociación civil de Iglesia Evangélica Asamblea De Dios, de la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia de Corrientes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Noviembre del 2022 a las 19 hs, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento de memorias, inventario y balances de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 e informe de comisión revisora de Cuentas.-
- 2) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y revisores de cuenta. Participaran los asociados con el padrón vigente y no se aceptará alguna conducta que afecte el buen orden y el desarrollo de la Asamblea. –
- 3) Designar una fecha dentro de los 60 días para convocar a la asamblea General Extraordinaria y modificar los artículos solicitados por I.G.P.J. ajustándonos a Derecho.
- 4) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.-

I: 25/10 – V: 31/10.-

Consortio Caminero Nº 32 Colonia Tata Cua

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los

asociados del CONSORCIO CAMINERO Nº 32 COLONIA TATA CUA para el día 15/11/2022 a las 10:00 hs sito en calle Buenos Aires S/N, Colonia Tatacua, Concepcion, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lectura, consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 10/12/20-21.
- 2.-Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, (3) Vocales Titulares, y (2) Revisores de Cuentas.-
- 3.- Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.-

I: 25/10 – V: 31/10.-

+ IBERA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de + IBERA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Av. Colón Nº 539, de la ciudad de Corrientes, el día 11 de noviembre 2022, a las 17:00 horas ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Consideración de aportes irrevocables.

EL DIRECTORIO.-

I: 25/10 – V: 31/10.-

Circulo de Inspectores de Transito - Corrientes

La Comisión Normalizadora del Circulo de Inspectores de Transito-Corrientes con domicilio en la sede social sito en la calle JR Vidal Nº 3301 de Corrientes Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Noviembre del 2022 a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Informe del Estado Patrimonial y Financiero del Circulo de Inspectores de Transito-Corrientes.
- 4) Elección de Comisión Directiva por el Término establecido estatutariamente.

La Comisión Directiva.-

I: 25/10 – V: 25/10.-

Sección Comercial**Testimonios****Dos Hermanas S.A.**

Dos Hermanas S.A. con domicilio en calle Mariano I. Loza Nº 532 de la ciudad de Goya, Hace Saber, que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021, Acta Nº 63, ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, el que ha quedado integrado en la forma siguiente: Presidente: Marta Isabel Valenzuela, DNI Nº 17.667.963 Vocal: Julio Valenzuela López Lecube, DNI Nº

18.539.869 ambos con domicilio constituido en calle Mariano I. Loza Nº 532 de la ciudad de Goya, por un nuevo periodo estatutario

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2498-22Caratulado DOS HERMANAS S.A.S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-09-2022

Dra. Cinthia B. Verge – Inspector General

I: 25/10 – V: 25/10

Link Publicidad S.R.L.

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 18/11/2020.-
Escritura Nº: 96-“A”

Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez.-

Denominación: Link Publicidad Sociedad De Responsabilidad Limitada” CUIT Nº30-71091745-7 con domicilio social en Avenida 3 de Abril 624 de esta ciudad de Corrientes, fue constituida el 13 de Febrero de 2009 por Escritura Pública Número 7 Sección “A” pasada por ante el Protocolo a mi cargo; e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes bajo Número 1826, Folio 1775, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 28 de julio de 2009.

Cedente: Ignacio Irigoyen DNI Nº32.732.713 CUIT/CUIL Nº20-32732713-6, nacido el 11 de noviembre de 1986, casado y domiciliado legalmente en Avenida 3 de Abril 624 de esta ciudad.

Cesionario: Santiago David Mariño Avalos DNI Nº30.359.897, CUIT/CUIL Nº23-30359897-9, nacido el 25 de julio de 1983, soltero hijo de Eduardo Mariño y Clarita Adela Avalos, domiciliado en calle Belgrano 999 de esta ciudad

Intervención: Santiago David Mariño Avalos lo hace en ejercicio de sus propios derechos, y en calidad de Fiduciario de Irigoyen Fideicomiso De Administracion, a mérito de: a) Contrato Constitutivo del citado fideicomiso pasado en instrumento privado de fecha 22 de junio de 2018, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes bajo Número 0054, Folio 0054 Libro I Tomo I de Contratos de Fideicomisos el 19 de julio de 2018, b) Modificación por sustitución de fiduciario pasado por instrumento privado de fecha 6 de abril de 2020 con firmas certificadas de las partes. En tanto que el señor Ignacio Irigoyen lo hace en nombre y representación como Apoderado del señor Carlos Jorge Irigoyen Titular del Documento Nacional de Identidad Numero 18.133.570, a mérito de Poder Especial Irrevocable otorgado a su favor pasado por ante el Registro a mi cargo en Escritura Publica Numero 238 Sección B de fecha 22 de septiembre de 2020, cuyas facultades son suficientes para el presente otorgamiento.

Cesión de cuota: en la representación invocada y debidamente acreditada, el señor Ignacio Irigoyen Dice: que en cumplimiento del Contrato de Constitución del fideicomiso denominado Irigoyen Fideicomiso De Administracion, Cede Y Transfiere en forma Definitiva E Irrevocable la totalidad de las cuotas sociales que su mandante posee en la firma Link Publicidad Sociedad De Responsabilidad Limitada CUIT Número 30-71091745-7, es decir la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas partes de capital; con un valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, a favor del señor Santiago David Mariño Avalos quien reviste la calidad de Fiduciario de Irigoyen Fideicomiso De Administracion. La presente cesión de cuotas la realiza el mandatario en cumplimiento de lo convenido en el Contrato de Fideicomiso de Administración en forma Gratuita.-

Modificación parcial del Estatuto: como consecuencia de la cesión otorgada; los socios Resuelven la modificación parcial del Estatuto, en lo atinente al Capital Social en su artículo Quinto, que en lo sucesivo

tendrá la siguiente redacción: “Artículo Quinto: el capital social es de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), dividido en Doscientas (200) Cuotas partes de capital de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, Suscriptas en su totalidad por las socios en la siguiente proporción: 1) el socio Ignacio Irigoyen la cantidad de Cien (100) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una; 2) la socia Juana Isabel Romero la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una; y 3) el socio Santiago David Mariño Avalos (Fiduciario) la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una; cuotas éstas que fueron oportunamente Suscriptas y debidamente Integradas en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato social constitutivo.” Asimismo ratifican todos los artículos del Contrato Social que no han sido modificados en el presente.

Asentimiento Conyugal: El señor Ignacio Irigoyen, viene por este acto a prestar el consentimiento conyugal previsto en el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación al acto de disposición otorgado por su mandante Sandra Mariño Avalos, Titular del Documento Nacional de Identidad Numero 18.652.584, lo hace a mérito de Poder Especial Irrevocable otorgado a su favor pasado en Escritura Numero 238 Sección B de fecha 22 de noviembre de 2020 por mi autorizada.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2201-22 Caratulado LINK PUBLICIDAD SRL S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/10 – V: 25/10

Link Publicidad S.R.L.

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 30/03/2021
Escritura Nº: 19-“A”

Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez.-

Denominación: “Link Publicidad Sociedad De Responsabilidad Limitada” CUIT Nº30-71091745-7 con domicilio social en Avenida 3 de Abril 624 de esta ciudad de Corrientes, fue constituida el 13 de Febrero de 2009 por Escritura Pública Número 7 Sección “A” pasada por ante el Protocolo a mi cargo; e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes bajo Número 1826, Folio 1775, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 28 de julio de 2009.

Cedente: Juana Isabel Romero, DNI Nº 33.792.312, CUIT Nº27-33792312-2, nacida el 4 de mayo de 1988 y domiciliada en Buenos Aires 476 de esta ciudad de Corrientes.

Cesionario: Joaquín Alfredo Borjas DNI Nº33.164.189 CUIT Nº 20-33164189-9, nacido el 27 de julio de 1987, soltero y domiciliado en Irigoyen 1022 de esta ciudad.

Cesión de cuota: Juana Isabel Romero declara que en firma “Link Publicidad S.R.L.” resulta ser titular de Cincuenta (50) Cuotas partes de capital de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una; y que es su voluntad Ceder, Transferir a título de Venta y de manera definitiva e irrevocable, la cantidad de Veinte (20) cuotas partes de capital que le corresponden, a favor del señor Joaquín Alfredo Borjas.

Precio de la cesión: La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de Pesos Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Novecientos Veinticinco (\$ 158.925,00); suma de dinero que es abonada en dinero en efectivo y al contado, y es recibida de conformidad por la Cedente de manos del Cesionario; otorgando por medio de la presente formal recibo, manifestando asimismo que el importe de la cesión comprende, siempre en relación a la proporción de participación cedida, además del aporte societario transferido en la forma expuesta, las utilidades devengadas, los beneficios y las pérdidas que pudiera corresponderle hasta la fecha.

Modificación parcial del Estatuto: como consecuencia de la cesión instrumentada en la presente; los socios Resuelven la modificación parcial del Estatuto, en lo atinente al Capital Social en su artículo Quinto, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: el capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en Doscientas (200) Cuotas partes de capital de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, Suscriptas en su totalidad por las socios en la siguiente proporción: 1) el socio Ignacio Irigoyen la cantidad de Cien (100) Cuotas De Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; 2) la socia Juana Isabel Romero la cantidad de Treinta (30) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; 3) el socio Santiago David Mariño Avalos (fiduciario de Irigoyen Fideicomiso de Administración) la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; y 4) el socio Joaquín Alfredo Borjas la cantidad de Veinte (20) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; cuotas éstas que fueron oportunamente Suscriptas y debidamente Integradas en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato social constitutivo." Asimismo ratifican todos los artículos del Contrato Social que no han sido modificados en el presente.

Asentimiento Conyugal: presente desde el inicio, el cónyuge de la Cedente, el señor Ignacio Irigoyen DNI Nº 32.732.713, CUIT/CUIL Nº 20-32732713-6, nacido el 11 de noviembre de 1986 y domiciliado en Buenos Aires 476 de esta ciudad de Corrientes, presta el asentimiento al acto de disposición otorgada por su esposa. Asimismo concurre al acto en calidad de Socio Gerente y en tal carácter declara que la Cesionaria ha comunicado a la Gerencia social su decisión de ceder en forma parcial sus cuotas, cumpliendo en tiempo y forma el trámite estatutario previsto para tal circunstancia.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2202-22 Caratulado LINK PUBLICIDAD S.R.L. S/Insc. De Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergéz – Inspector General
I: 25/10 – V: 25/10

Kalistte Indumentaria & Accesorios S.A

Kalistte Indumentaria & Accesorios S.A. Se hace saber que por Escritura 17, sección a, del 18-04-22 autorizada por el Escribano Norberto Julián Simón, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por Natalia Alejandra Sosa, Documento Nacional de Identidad 28.811.597, nacida el 28 de mayo de 1981, soltera, domiciliada en calle Godoy Cruz 1324, Corrientes y Alejandro Nicolas Soto Arzamendia, Documento

Nacional de Identidad 38.317.462, nacido el 8 de diciembre de 1994, soltero, Domiciliado en calle Tampico 1608, Corrientes, ambas comerciantes, argentinas. Denominación: Kalistte Indumentaria & Accesorios Sociedad Anonima. Domicilio: Avenida 3 de Abril 1657. Capital: la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado en ciento cincuenta (300) acciones nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Objeto: La Comercialización De Toda Clase De Indumentaria, ropa, prendas de vestir, lencería, en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto, accesorios y derivados, artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, pudiendo comercializar en cualquiera de sus formas y todas las actividades conexas con las mismas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Estatuto y además que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo 99 años. Organo De Administracion: Presidente Alejandro Nicolas Soto Arzamendia, Director Suplente Natalia Alejandra Sosa. Fiscalización Los socios prescinden de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1364-22 Caratulado KALISTTE INDUMENTARIA & ACCESORIOS S.A S/Insc. De Contrato Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergéz – Inspector General
I: 25/10 – V: 25/10

Bleuenn Indumentaria & Accesorios S.A

Bleuenn Indumentaria & Accesorios S.A. Se hace saber que por Escritura 9, sección a, del 22-03-22 autorizada por el Escribano Norberto Julián Simón, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por Shirley Dana Monzon, Documento Nacional de Identidad 42.203.120, nacida el 5 de octubre de 1999, soltera, domiciliada en calle Lamadrid 887, Corrientes y Vanesa Soledad Rodriguez, Documento Nacional de Identidad 35.439.231, nacida el 12 de septiembre de 1991, soltera, domiciliada en la localidad de Lomas de Vallejos, Departamento General Paz, Corrientes; ambas comerciantes, argentinas. Denominación: Bleuenn Indumentaria & Accesorios Sociedad Anonima. Domicilio: Lamadrid 887, Corrientes. Avenida 3 de Abril 1657. CAPITAL: la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado en ciento cincuenta (300) acciones nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Objeto: La Comercialización De Toda Clase De Indumentaria, ropa, prendas de vestir, lencería, en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto, accesorios y derivados, artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, pudiendo comercializar en cualquiera de sus formas y todas las

actividades conexas con las mismas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Estatuto y además que se relacionen directa o indirectamente con su objeto Plazo 99 años. Organismo De Administracion: Presidente Shirley Dana Monzon, Director Suplente Vanesa Soledad Rodriguez. Fiscalizacion Los socios prescinden de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1365-22 Caratulado BLEUENN INDUMENTARIA & ACCESORIOS S.A. S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14-09-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/10 – V: 25/10

Taragui Gourmet S.A.

Taragui Gourmet S.A. Se hace saber que Taragui Gourmet S.A. inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 805, Folio 805, Libro IV, Tomo II, de Sociedades por Acciones en fecha 1 de octubre de 2015 en virtud de lo dispuesto acta de directorio de fecha 19 de abril de 2022 ha resuelto el cambio de domicilio social de calle Santa Fe 555 a calle Córdoba 936 de esta ciudad.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1366-22 Caratulado TARAGUI GOURMET S.A S/Insc.

Cambio de Sede Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-07-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/10 – V: 25/10

Avisos varios

Super Chapa S.R.L

En cumplimiento de lo establecido en el art. 88 P.II-4) de la Ley General de Sociedades, SUPER CHAPA S.R.L con domicilio de sede social en Avenida Madariaga N° 130 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, constituida por Instrumento Privado de fecha 14 de septiembre de 1997, Inscripto en el Registro Público de Comercio de Goya, Bajo Acta 3046, Folio 57/9 del Libro Letra Z, Protocolo 2 de Sociedades Comerciales, Documento 1023 formalizado en fecha 19/9/1997, Modificación, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes Bajo N° 0656, Folio 00610 del Libro II, Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, formalizado en fecha 22/07/04. Modificación, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, Bajo Nro. 1408, Folio 1358 del Libro II, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, formalizado en fecha 9/11/07, que en Reunión Extraordinaria de socios de fecha 16-9-2022 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una sociedad nueva: Sociedad Escidente: SUPER CHAPA S.R.L Activo: 464.282.952,45 Pasivo: 130.070.477,61 al 30/6/22 Sociedad Escisionaria: PROMET S.R.L con domicilio en Bartolomé Mitre 1047- Goya- Corrientes- Activo: 138.520.137,50 Pasivo: 24,888.137,50 al 30-6-2022.

Super Chapa S.R.L - Gerencia

I: 24/10 – V: 26/10

GIGARED S.A.

DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11867, el Escribano Walter Leandro TANNURE, Titular del Registro 541 con asiento en la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, de la Provincia de Corrientes, con oficina en calle Colón 347 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, donde se efectuarán los reclamos de ley, hace saber conforme le ha sido encomendado, que el Señor Oscar Eduardo DURANTE, D.N.I.N°10.469.556, CUIT 20-10469556-7 con domicilio en la calle Manuel Belgrano N° 750 de la ciudad de Santa Lucía, Corrientes TRANSFIERE a favor de GIGARED S.A., CUIT 30-66304517-9, con domicilio en calle Donado N°840 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la actividad de servicios de TV por suscripción por vínculo físico que bajo el nombre de "CORP Cable Visión" funciona en el domicilio de calle Manuel Belgrano N° 650 de la ciudad de Santa Lucía, Corrientes, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en Colón 347 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. Oscar Eduardo DURANTE, D.N.I.N°10.469.556.

I: 24/10 – V: 28/10

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES